De publicación inmediata: 11/17/2015 **GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO**

GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA MEDIDAS ADICIONALES PARA CASTIGAR A INFRACTORES REINCIDENTES EN PEAJES

El Departamento de Vehículos y Motores (Department of Motor Vehicles DMV-siglas en inglés) suspende matriculación a infractores reincidentes de peajes que le cuestan al Estado $16.5 millones al año

El gobernador Andrew M. Cuomo, anunció hoy una nueva propuesta de reglamento que establece medidas contra los automovilistas que constantemente evaden el pago de tarifas y peajes. Bajo la nueva propuesta, el Departamento de Vehículos y Motores del Estado de Nueva York, suspenderá la matriculación de automovilistas que no paguen cinco peajes, las tarifas y otros cargos resultantes de las infracciones ocurridas en días diferentes, en un plazo de 18 meses, y que ignoren las notificaciones de las administraciones de peaje. Se requerirá que los infractores reincidentes paguen las tarifas y los peajes; o soliciten que les retiren los cargos, con el fin de evitar la suspensión de la matricula o para que sus matriculas sean reintegradas.

«Las personas que evaden el pago del peaje, injustamente le colocan una carga a aquellos neoyorquinos que trabajan duro y siguen las reglas del juego, y además le ponen una presión adicional a la red de transporte estatal, **dijo el gobernador Cuomo**. Esta nueva medida, restringe esta conducta inaceptable y mantendrá a esos infractores fuera de las mismas carreteras que ellos se niegan a pagar por la parte del mantenimiento que les corresponde pagar.

Las administraciones de peajes de Nueva York, entre las que se incluyen: la Administración de la Thruway del Estado del Nueva York, la Administración de Puertos de Nueva York y Nueva Jersey, la Administración de Puentes del Estado de Nueva York y la Administración de Túneles y del Puente Triborough, han informado que la falta de pago de los peajes, a pesar de las notificaciones de infracciones que se envían, es un desafío persistente. Estas administraciones encontraron aproximadamente 35,000 casos en los que los infractores habían acumulado cinco o más infracciones de peaje impagas, en un periodo de 18 meses. Esto trae como resultado unos $16.5 millones en ingresos perdidos anualmente, y que la carga de mantenimiento de la infraestructura y de la asistencia para el transporte masivo, se traspase a aquellos motoristas que cumplen con la ley y pagan sus peajes.

Antes de que se lleve a cabo la suspensión, el solicitante de la matricula podrá solicitar una audiencia ante un juez de derecho administrativo del DMV. Si el solicitante solicita una audiencia, la suspensión no entrará en vigor, a la espera de la conclusión de la audiencia. Si no se solicita una audiencia, la suspensión tendrá efecto según lo estipulado en la notificación, y la suspensión de la matricula se mantendrá en efecto hasta que la administración de peaje le notifique al DMV que el automovilista ya pagó los peajes, las tarifas y otros cargos pendientes.

Las administraciones de peajes les enviarán notificaciones a los infractores de peajes, informándoles sobre la cantidad adeudada, cómo pagar y cómo disputar la presunta infracción. Si el infractor falla en pagar peajes, tarifas u otros cargos; o esos peajes, tarifas o cargos son retirados o transferidos en respuesta a las múltiples notificaciones, la administración de peaje remitirá al infractor al DMV.

«La Ley de Vehículos y Tránsito del Estado de Nueva York (New York State Vehicle and Traffic Law), le otorga al DMV la autoridad de suspender la matricula a aquellos infractores de la ley habituales y persistentes, y se puede decir que los automovilistas que no pagan cinco infracciones de peaje en un periodo de 18 meses, entran en esta categoría, dijo la subcomisionada ejecutiva del DMV, Terri Egan. El DMV trabajará con sus socios de la Administración de Peajes para que los infractores se hagan responsables de sus acciones, que ponen una carga injusta a los neoyorquinos que respetan la ley y pagan sus peajes.

El nuevo reglamento de peajes aparecerá en el Registro Estatael el 18 de noviembre de 2015; y a partir de esa fecha, empieza un período de 45 días para comentarios públicos, que terminará el 4 de enero de 2016. Todos los comentarios recibidos se tomarán en consideración antes de que los reglamentos se adopten y posteriormente se apliquen formalmente.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418